

**- CONSULTAS REALIZADAS (DOCUMENTO Nº 1)-**

**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A EXPOSITORES DEL CERTAMEN ARCO ORGANIZADO POR IFEMA: CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS, EMPAQUETADO/DESEMBALADO, GUARDA/CUSTODIA DE EMBALAJES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENTE DE ADUANAS.**

**EXP. 18/286 - 2000013754**

---

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con las bases de la homologación de referencia.

**CONSULTA.**

En la página 25, dentro del punto 6.1.- SOLVENCIA TÉCNICA DEL OFERTANTE se requiere en segundo término que el solicitante tenga la condición de Agente de Aduanas.

¿Es una condición sine qua non excluyente para el solicitar la homologación? ¿Podría considerarse esta relación con nuestros proveedores como parte de la subcontratación permitida?

**RESPUESTA.**

La condición de Agente de Aduanas expedida por la Agencia Tributaria es un requisito de solvencia técnica imprescindible y por tanto excluyente, que debe acreditar cualquier compañía solicitante de la homologación.

Se trata de una condición inherente a la propia compañía solicitante y por tanto, no es susceptible de acreditar a través de terceros (proveedores o subcontratistas de la compañía solicitante de la homologación).

El presente documento pasa a formar parte integrante de las bases de homologación, quedando afecto en los términos previstos en las citadas bases.

Dirección de Compras y Logística

25/10/2018